

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia
Escenario: Coliseo del Café
Fecha: 11 al 18 de noviembre 2023 femenino
18 al 25 de noviembre 2023 masculino

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en femenino y en masculina categoría Sub 20 (nacidos a partir del año 2003), y hasta dos (2) atletas en categoría Sub 23.

C. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. SISTEMA DE JUEGO

- **Fase clasificatoria:** El campeonato de cada genero se jugará su primera fase por el sistema de todos contra todos.
- **Fase Final:** Las medallas de oro y plata serán disputadas por los equipos que ocupen el 1º y 2º lugar de la fase clasificatoria y medalla de bronce, por los equipos que en esta misma fase ocupen el 3º y 4º lugar.

B. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico:

Rama femenina: El día 10 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO Instructivo de Competencia

Rama Masculina: El día 17 de noviembre de 2023, a las 17:00 horas

En las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

SORTEO Y PROGRAMACION DE COMPETENCIAS:

- Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Baloncesto en lo que a su deporte compete.
- Corresponderá a la Federación Colombiana de Baloncesto y a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales

3. SISTEMA DE CLASIFICACION

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación deportiva militar, podrán inscribir un equipo, siempre y cuando hayan participado en los torneos clasificatorios establecidos por la organización y la Federación Colombiana de Baloncesto.

PARAGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por género y por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

El listado general final de participación de atletas, será elaborado por la Federación Colombiana de Baloncesto, una vez culminen los eventos

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO Instructivo de Competencia

clasificatorios; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos, Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

La Federación Colombiana de Baloncesto programó los eventos clasificatorios a los XXII Juegos Deportivos Nacionales en cada género de la siguiente manera:

En el Segundo (2do,) Semestre del 2022, se realizará el primer Torneo Clasificatorio en ambos géneros de donde saldrán cuatro (4) cupos a finales de Juegos Nacionales 2023.

En el Primer (1er) Semestre de 2023, se realizará el segundo Torneo Clasificatorio en ambos géneros de donde saldrán tres (3) cupos a finales de Juegos Nacionales del 2023.

En los campeonatos clasificatorios a juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Baloncesto, las ligas que estando habilitadas no asistan al primer evento clasificatorio, no podrán participar en el segundo evento clasificatorio.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Baloncesto, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TECNICO	Dos (2) cupos, un (1) entrenador y un (1) asistente para cada género.
ATLETAS	Hasta máximo doce (12) atletas y mínimo 10 Podrán inscribir hasta quince (15) atletas La nómina definitiva de doce (12) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO Instructivo de Competencia

ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO

Instructivo de Competencia

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Baloncesto de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO Instructivo de Competencia

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Baloncesto.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Baloncesto y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte..

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto conforme al artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

BALONCESTO
Instructivo de Competencia

Un (1)	Coordinador de árbitros
Catorce (14)	Árbitros que tendrán a su cargo la conducción de todos los partidos correspondientes del campeonato
Ocho (8)	Auxiliares de mesa de control los cuales estarán a cargo del colegio de árbitros de la ciudad sede con jueces locales, que serán capacitados y avalados por la Federación y la Dirección técnica de los juegos.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TENICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Baloncesto.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Baloncesto, normas que regirán el proceso de

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

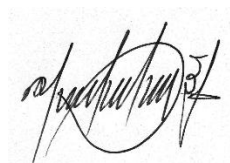
BALONCESTO
Instructivo de Competencia

participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte
Liderazgo Deportivo



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y



JORGE ARMANDO GARCIA VARGAS
Presidente Federación Colombiana de Baloncesto